

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 012 DE 2022

FECHA:	24 ENE. 2022
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, PRESTADORES Y OPERADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO, DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, PROCESO DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVOS DE LOS ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, mediante la Resolución No. 07840-11-2021 del 10 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 00191-01-2022 del 14 de enero de 2022, estableció el calendario académico General para el año 2022 para los establecimientos educativos oficiales del calendario A, de los municipios no certificados en materia educativa que ofrecen educación formal en los Niveles de Preescolar, Básica Secundaria (primaria y secundaria), Media Académica o Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos del Departamento del Cauca, fijando como fecha de inicio de actividades de planeación educativa con administrativos, docentes y directivos docentes el 11 de enero de 2022, y con estudiantes el 24 de enero de 2022.

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca hace un llamado a los diferentes actores de la comunidad educativa, especialmente a los padres de familia para que acudan a los establecimientos educativos oficiales más cercanos a sus lugares de residencia o a las secretarías de educación para solicitar el cupo y matricular a sus hijos; como también a los rectores y directores rurales de la entidad, para que formalicen los registros de la matrícula de sus estudiantes en el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, como requisito obligatorio para tener una fuente de información confiable y disponible para distribuir recursos, tomar decisiones, generar estadísticas y construir indicadores que apoyen la

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

formulación de políticas educativas; además de contribuir a la organización y control de todos los niños y jóvenes que hacen parte del sistema educativo oficial y privado.

Se insta a los directivos docentes y personal docente, motivar dentro de su comunidad educativa a formalizar el proceso de matrícula para los menores escolares con los padres de familia, cuidadores y tutores, reiterando como se orientó en la Circular No. 10 del 19 de enero de 2022, que acorde a la Directiva Ministerial No. 8 del 29 de diciembre de 2021, deben establecer estrategias adecuadas de comunicación para convocar e informar a los padres de familia de manera clara y precisa sobre la implementación de las condiciones de bioseguridad que promueven un regreso seguro de los estudiantes de manera presencial para este año escolar a partir del 31 de enero de 2022, como una medida que garantice el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Oficina Calidad Educativa SEDC 
 Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Líder Oficina Jurídica SECD 
 Revisó: **Rodrigo Gaitán Bambague Meneses** – Líder Cobertura Educativa SEDC 
 Proyectó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – PU Calidad Educativa 